

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19 (“PPC”)

PUBLICADO EL 17 DE MARZO DE 2020 – 10:00hs

---

Se establece el siguiente protocolo de Prevención ante el Coronavirus COVID-19 para los empleados y operaciones de YPF Luz.


## VIAJES

- Los VIAJES INTERNACIONALES por trabajo quedan SUSPENDIDOS hasta nuevo aviso.
- Los VIAJES DOMÉSTICOS están SUSPENDIDOS hasta nuevo aviso, salvo excepciones aprobadas por el CEO.
- Todo empleado que viaje al exterior por motivos personales deberá informar al servicio médico y seguir sus recomendaciones.
- Se implementa cuarentena de 14 días desde su arribo a personas que hayan regresado de cualquier PAIS DEL EXTERIOR a partir del lunes 16 de marzo.
- El personal que cohabite con personas que hayan viajado a una zona endémica y estén cumpliendo cuarentena de 14 días, debe permanecer aislado con trabajo remoto, por el mismo período.

## REUNIONES Y VISITAS

- Las reuniones presenciales con terceros que hayan llegado del exterior en los últimos 14 días están SUSPENDIDAS.
- Limitar las reuniones presenciales de entre personal propio y con terceros a las que sean imprescindibles para el desarrollo de las operaciones.
- Priorizar la comunicación por teléfono o Skype (minimizar videollamadas por consumo de ancho de banda).
- En caso de que se realice una reunión presencial:
  - Dejar libre silla por medio.
  - Confirmar con todos los asistentes la ausencia de síntomas.
  - Registrar el nombre de todos los participantes.

## LUGAR DE TRABAJO

- Flexibilizar el horario de ingreso y salida para el personal que por sus funciones pueda hacerlo, para evitar el transporte público en horario pico, coordinado con el gerente del área.
  - Permanencia obligatoria en el hogar para todas las personas que tengan fiebre de más de 37,5°C, y comunicarse al servicio médico inmediatamente.
- 

## TRABAJO REMOTO

Se aplicará de la siguiente manera:

- Se busca minimizar la presencia de personal no crítico, por lo que cada gerencia establecerá la modalidad de trabajo adecuada para su área.
- El personal mayor de 60 años trabajará en forma remota hasta el 31 de marzo salvo que sean considerados “personal esencial para el funcionamiento de la empresa.”
- El personal con factores de riesgo trabajará en forma remota hasta el 31 de marzo. Esta condición debe estar validada por el servicio médico. Integran el grupo de riesgo las siguientes personas:
  - inmunodeprimidas o en tratamiento con medicamentos inmunosupresores
  - con antecedentes respiratorios graves (asma, bronquitis crónica, etc.)
  - con antecedentes cardíacos graves
  - embarazadas
  - con diabetes tipo 1 (insulino dependientes)
  - con insuficiencia renal o en tratamiento de diálisis
  - trasplantados
  - con enfermedades oncológicas
  - otras patologías a verificar por el servicio médico
- Se sugiere que los trabajadores que cohabiten con una persona con factor de riesgo o mayores de 60 años, que trabajen de manera remota, validando esta condición con servicio médico y coordinando con el gerente del área.
- Quienes tengan menores a cargo y necesitan cuidarlos, deben contactarse con su jefe y RRHH para coordinar la modalidad de trabajo.
- Quienes trabajen en forma remota deben hacerlo exclusivamente desde su hogar, sin desplazarse, evitar lugares públicos como bares, espacios de coworking. Aplicar en el hogar las mismas medidas de cuidado que se establecen en este protocolo.

## CUIDADOS PERSONALES

- Tomarse la fiebre antes de salir de casa.
- Procurar mantener un espacio con otras personas de más de un metro.
- No saludarse dando la mano o dar un beso.
- No compartir mate, cubiertos o vajilla.
- Higienizarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel en cada visita al baño, antes de cualquier comida, después de haber tosido o estornudado, antes y después de trasladarse, y en instancias de contacto o intercambio de materiales.
- Evitar reunirse en grupos para desayunar o almorzar.

## CONSULTAS

El Servicio Médico está a disposición ante cualquier duda o consulta

E mail: [Servicio-Medico-YPF-LUZ@ypf.com](mailto:Servicio-Medico-YPF-LUZ@ypf.com)

Internos: 14438 -14643 - Celular: 113811-4438 /4643

*Este Protocolo se irá actualizando según la evolución de la situación. Su última versión estará impresa en cada sitio y disponible en la Intranet de YPF Luz <https://ypf.sharepoint.com/sites/YLuz/>*